



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N°

000366

LITUECHE,

12 FEB 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La modificación de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El Decreto N° 661 de fecha 03-06-2024 Reglamento de la citada Ley.
- La necesidad de capacitar a los funcionarios municipales
- La cotización presentada por el proveedor Alexis Silva Escobar, Rut 13.150.377-6
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF
- El informe de costo de evaluación emitido por la Srta. Administradora Municipal.
- Que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, y que llevar a cabo un proceso de licitación resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de utilización de recurso humano en relación al costo de la contratación, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, dando cumplimiento a lo establecido en el Art 71, N°7, letra b) del Decreto 661 de fecha 03-06-2024 **“Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recurso humano y el monto de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales.”**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal

DECRETO:

- **AUTORIZASE** mediante la modalidad de trato directo, la contratación de los servicios para que efectúe la capacitación a los funcionarios municipales, sobre Actualización y Fortalecimiento de la Normativa de Compras Públicas.
- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Alexis Silva Escobar, Rut 13.150.377-6, por el monto de 1.754.386.- (un millón setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos) impuesto incluido
- **IMPUTESE** el gasto al presupuesto municipal vigente 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACP/raa
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal